



Ibagué, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00245-00](#)
Clase de proceso : Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria.
Demandante : Banco Finandina S.A.
Demandado : Jorge Enrique Soto Soto.

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada del demandante en escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué ordena:

PRIMERO: Decretar el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas JXT 981, marca NISSAN, línea QASHQAI, modelo 2022.
Por Secretaría ofíciase.

SEGUNDO: Una vez comunicado el levantamiento de la medida, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez